CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN Nº 2

"AUMENTO DE COBERTURA"

AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A.

"URUGUAY" (LA FLORIDA-METROPOLITANA)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. VMV-0200-2-2016

En Santiago, a **07 de diciembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT Nº 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Ejecutiva, **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N°11.850.641-3, con domicilio en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A.**, RUT Nº 96.984.510-5, representada legalmente por **MANUEL MORALES RIVEROS**, ingeniero eléctrico, cédula de identidad Nº 11.480.197-6, ambos con domicilio en calle El Faro Cabo de Horno N°148, Lampa, adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Con fecha **28 de julio de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **"URUGUAY"**, en la comuna de **LA FLORIDA** en la Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **$393.811.676.- (trescientos noventa y tres millones ochocientos once mil seiscientos setenta y seis pesos)**.- y que éstas debían ejecutarse entre el **29 de julio de 2016** y el **25 de noviembre de 2016**.

Con fecha **05 de octubre de 2016**, las partes suscribieron la Modificación N° 1 del contrato señalado, en la cual se acordó como fecha de inicio de ejecución de las obras el **09 de agosto de 2016** y como fecha de término el **06 de diciembre de 2016**.

Durante la ejecución del acuerdo ha surgido la necesidad de sumar nuevas obras a las contratadas por un monto de **$4.037.563.- (cuatro millones treinta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos)**, correspondiente a Medianero: demolición muro y retiro, muro albañilería, hormigón pilares, vigas y cadenas, enfierradura pilares, vigas y cadenas; Accesibilidad: hormigón extensión pasillo (cambio de rampa), pastelón hormigón vibrado, barra tineta y lavamanos discapacitado párvulo; y rebajar partidas a las ya contratadas por un monto de **$4.037.563.- (cuatro millones treinta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos)**, correspondientes a placa indicativa de recinto, nombre de establecimiento, refrigerados, lockers baños, mudador, patio de expansión conexión antejardines, burlete de protección en puertas y banqueta exterior, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes y de acuerdo al presupuesto presentado por el contratista con fecha **17 de noviembre de 2016**, en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN.

1. COMETIDO. Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y DISMINUCIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente al presupuesto firmado por él, a las Bases

Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** El valor de la diferencia entre el aumento y disminución de partidas que se pactan por esta modificación se compensan, quedando un monto de **$0.- (cero pesos)**, razón por la cual no se establece una forma de pago para la presente modificación.

3. **PLAZO.** El plazo para la ejecución de las nuevas obras encomendadas es entre el **07 de diciembre de 2016** hasta el **03 de enero de 2017.**

El contratista deberá renovar la garantía de fiel cumplimiento del contrato de acuerdo al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **31 de agosto de 2017.**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO.

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

MANUEL MORALES RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
AMV INGENIERÍA Y MANTENCIÓN S.A.

ORIELE ROSSEL CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN INTEGRA

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor * Depto de Infraestructura

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor * DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS